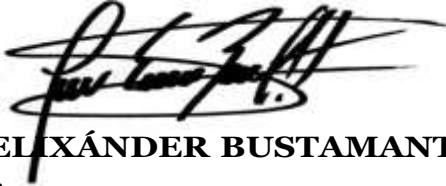


CONSTANCIA DE CITADURÍA: Se informa que a este Juzgado le correspondió por reparto el EXHORTO PENAL No. EX_CSJP22-0143, procedente del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE MANIZALES, CALDAS, con el fin de notificar personalmente a JULIANA ANDREA PARRA SALAZAR, que deberá hacer conexión virtual EL DÍA 13 DE JULIO 2022 A LAS 3:00 PM,, a fin de realizar audiencia de FORMULACION DE IMPUTACION, que por el delito de OMISION DEL AGENTE RETENEDOR O RECAUDADOR, adelanta la fiscalía 06 Seccional de Manizales, bajo el radicado bajo el Nro. 17001600006020210002600,. Se radica su llegada. Se pasa al Despacho del señor Juez. Conste.

Villamaría, Caldas 09 de junio de 2022



JOSÉ ELIXÁNDER BUSTAMANTE HOYOS
Citador



JUZGADO PRIMER PROMISCOU MUNICIPAL
“EN FUNCIÓN DE GARANTÍAS”

09 de junio de 2022

RAD: 2021-00026

A.I No. 682

Auxíliese y Devuélvase, el EXHORTO PENAL No. EX_CSJP22-0143, procedente del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE MANIZALES.

En consecuencia, Notifíquese Personalmente a la señora JULIANA ANDREA PARRA SALAZAR, en los términos que indica la comisión, de la fecha y hora de la audiencia de formulación de Imputación, la cual se desarrollará de manera virtual el día EL DÍA 13 DE JULIO 2022 A LAS 3:00 PM.

NOTIFIQUESE Y
CÚMPLASE



JOSÉ DAVID OLAYA
ALZATEJUEZ